

El Colegio se congratula de que, tras las protestas realizadas, Enfermería sea considerada un ámbito de conocimiento en el nuevo Real Decreto de enseñanzas universitarias

Tras alegaciones presentadas por diversas organizaciones, y a las que se había sumado el Colegio de Enfermería de Alicante, el Ministerio de Universidades, finalmente, ha cedido a la presión y ha aceptado la inclusión de Enfermería en el Real Decreto de enseñanzas universitarias.

Una decisión acertada del Ministerio y que desde el Colegio y el resto de la Organización Colegial se aplaude por la trascendencia para todas las enfermeras/os. Se debe recordar que la publicación inicial del borrador del Real Decreto de enseñanzas universitarias excluía a Enfermería como ámbito de conocimiento propio.

Para el Colegio es un paso muy importante porque el Ministerio de Universidades está ultimando el nuevo Real Decreto para ordenar las enseñanzas oficiales del sistema universitario español y, por fin, ha incluido a Enfermería como otra de las materias fundamentales para impartir en las facultades españolas. En el trámite de información pública inicial, el Colegio de Enfermería de Alicante se adhirió a las alegaciones elevadas por el Consejo General de Enfermería (CGE), por la Conferencia Nacional de Decanos y Decanas de Enfermería y por la Asociación de Enfermería Comunitaria con el objetivo de que Enfermería fuera incluida sin excusas en el listado de ámbitos para su formación universitaria.

Con el nuevo Real Decreto desaparecen las cinco ramas del conocimiento actuales (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura), y pasan a establecerse 33 ámbitos de conocimiento, en función de los códigos del International Standard Classification of Education (ISCED, 2013) de la UNESCO. Se debe tener en cuenta que, en un principio, el listado estaba reducido a 28 disciplinas y no incluía a la de Enfermería de forma incomprensible y sin ninguna justificación: “Enfermería cuenta con el código UNESCO 0913, regulación específica por Directiva Europea, Orden Ministerial también específica y más de 11.000 egresados al año”, según recuerda el presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), Juan José Tirado.

En el proyecto de Real Decreto, las actuales Ciencias de la Salud se dividen en “Especialidades de la salud”, –que es donde se ha incluido a Enfermería–, y por otro lado “Medi-



Imagen de una graduación de Enfermería en la Universidad de Alicante

cina y Ciencias Biomédicas”, y “Veterinaria”. Sin embargo, con esta clasificación y antes de su corrección, el alto nivel de especialización que requiere Enfermería con 180 de los 240 créditos como parte del área de conocimiento específico no quedaba cubierto por el ámbito de ‘especialidades sanitarias’.

Desde el Colegio se agradece el cambio de posición del Ministerio y se recuerda que las áreas de conocimiento se deben reconocer por su interés social y por su interés profesional.

Inicialmente, este proyecto tampoco contemplaba las especificidades de la formación práctica, establecidas en el Directiva Europea que regula la profesión a nivel comunitario, lo que hubiera podido ocasionar problemas posteriormente para el reconocimiento de los títulos españoles en la Unión Europea. Así, el Real Decreto establecía que “en el caso de que el plan de estudios incorpore la realización de prácticas académicas externas curriculares, estas tendrán una extensión equivalente al 25% del total de los créditos del título”.

La Directiva Europea que regula la profesión establece un número mínimo de prácticas que se deben cumplir fijado en 2.300 horas. Según los datos del Consejo General de Enfermería estas prácticas deben suponer entre el 32 y el 38% del total de los créditos del título, muy por encima del 25% máximo que fija el Real Decreto.

Representantes del Colegio de Enfermería de Alicante forman parte del nuevo Pleno del Consejo General de Enfermería

Participarán en la transformación que se quiere llevar a cabo de la Organización Colegial de Enfermería de España



Los representantes de los 52 colegios oficiales de Enfermería de España participaron en las elecciones al Pleno del Consejo General de Enfermería, uno de los órganos de decisión y participación de la Organización Colegial de Enfermería.

Tras el recuento, la candidatura “Todas y todos A1”, se impuso a “Por un CGE con futuro” al obtener 97 votos frente a 57. Cabe destacar que la candidatura ganadora de estas elecciones cuenta con la presencia de la presidenta y el vicepresidente del Colegio de Enfermería de Alicante, Montserrat Angulo y Francisco Gómez, respectivamente. Una presencia en dicho órgano que no tenía lugar desde hace casi 40 años.

El ofrecimiento a participar en la citada candidatura nos va a dar la opción y oportunidad de, desde dentro, promover la constitución y desarrollo de un nuevo Consejo General de Enfermería más fuerte y con más liderazgo, que dé respuesta a las demandas de las Enfermeras y Enfermeros, así como a las necesidades profesionales y sociales de nuestra profesión.

Se trata de una candidatura abierta, fuerte, integradora y de consenso, compuesta por enfermeras y enfermeros de todos los ámbitos de nuestra profesión (asistencial docente, gestión e investigación). Compañeras y compañeros con experiencia y noveles y cuyo objetivo es conformar un Consejo General basado en los principios de participación, experiencia, renovación y transformación.

Primeros pasos

La primera reunión del recién elegido Pleno del Consejo General de Enfermería ha servido para poner las bases del

gran impulso que se pretende dar a la Organización Colegial y a Enfermería como profesión en los próximos años. Los miembros del Pleno han aprobado la constitución de seis comisiones de trabajo para desarrollar áreas y facetas profesionales cruciales para el futuro de las 325.000 enfermeras y enfermeros españoles. Los integrantes de las comisiones se fijarán en las próximas semanas para arrancar en septiembre con un trabajo efectivo y que se pueda traducir en hechos que cambien el devenir de la profesión. Las comisiones establecidas afectan al ámbito de los estatutos y la normativa, las especialidades, enfermería joven, investigación, socio-profesional y transparencia.

Por otra parte, se han designado los representantes del Consejo General en las distintas Comisiones de Especialidades de Enfermería del Ministerio de Sanidad, representación que recaerá en los vocales titulares de cada especialidad en el Pleno, mientras que la representante en la Comisión Nacional de Especialidades será Montserrat Angulo, presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante. Montserrat Angulo, en declaraciones a Canal Enfermero, ha defendido que «nuestras especialidades son importantes, son reales y entendemos que deberían ser como las médicas con plazas en propiedad y con el reconocimiento económico que corresponde».

La presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante, Montserrat Angulo, será la representante en la Comisión Nacional de Especialidades

El liderazgo puede llevar a la profesión de Enfermería “a estar en las mesas donde se tomen decisiones”

Joan Pons compartió su experiencia de liderazgo en Reino Unido en una conferencia organizada por la Escuela de Liderazgo del Colegio de Enfermería de Alicante

Este enfermero español estuvo muy presente en los medios de comunicación al haber sido voluntario para los ensayos clínicos de la vacuna de Oxford-Astrazeneca

La Escuela de Liderazgo (ESLIDEN) del Colegio de Enfermería de Alicante, cuya coordinadora es la vocal I de la Junta de Gobierno, María Remedio Yáñez, celebró por streaming la conferencia titulada “Conoce a Joan Pons, Enfermero del Año en 2018 en Reino Unido: un ejemplo de liderazgo”. En la presentación de la conferencia, María Remedio Yáñez indicó sobre los ponentes de las actividades que viene realizando ESLIDEN que “si algunos han sido líderes formales también vamos a traer a esta Escuela líderes informales, que son aquellos compañeros que hacen que su inspiración, su motivación y su pasión se nos transmita a los demás y haya una mayor visibilidad de la propia profesión”.

En la conferencia, Joan Pons, cuyo nombre ha estado muy presente en los medios de comunicación al haberse presentado voluntario para los ensayos clínicos de la vacuna de Oxford-Astrazeneca en el Reino Unido, dio a conocer a las enfermeras/os de la provincia su experiencia de liderazgo en Reino Unido, donde reside desde hace 20 años y donde pasó de ser despedido y quedarse sin trabajo en 2012 por querer aplicar sus ideas para cambiar el sistema sanitario a recibir el premio de la revista British Journal of Nursing como Enfermero del Año en 2018.

Joan Pons hizo un recorrido durante estos años de liderazgo en los que ha pasado de tener muchos problemas para poner en práctica su concepción del sistema sanitario hasta poder hacerlo cuando descubrió la forma de llevarlo a cabo y ser rebelde sin morir en el intento. Un cambio propiciado por diferentes aspectos que expuso con todo lujo de detalles.

El ponente abrió su intervención destacando que si se ejerce el liderazgo desde la profesión enfermera a base de líderes formales e informales, con un liderazgo tanto vertical como horizontal, “podremos llevar a la Enfermería donde se merece en el siglo XXI para que esté a la par con otras profesiones como la de Medicina y a estar en las mesas donde se tomen decisiones, pues hasta ahora parece que esté un poco excluida. El Covid ha hecho que estemos en primera línea y nos ha dado una oportunidad increíble de estar ahí”.

Sin embargo, Pons advirtió de que “intentar hacer el cambio solo es muy peligroso; yo lo intenté y perdí mi trabajo y casi me costó mi carrera de Enfermería. Tenemos que hacernos fuertes y unirnos”. Una unión a través de corpo-

raciones como los colegios profesionales “pero también a través de las redes sociales. Hay que unir pensamientos y debemos conectar con otra gente, el poder de los networks es muy importante”, dijo.

En su análisis de la situación actual y de las iniciativas a tomar añadió que “hay que liberar el poder, poner el sistema patas arriba, dando el poder a la gente de primera línea y a los pacientes. Si preguntamos a los enfermeros qué se puede mejorar, todos lo sabemos, pero no nos escuchan”, a lo que añadió que “el primer problema es que nos lo tenemos que crear, que somos capaces. Enfermería debe levantar la voz de una forma positiva y romper barreras dando un paso al frente todos juntos”. Unos planteamientos que enmarcó en su concepción personal de lo que es un líder: una condición que no tiene que ver con un cargo, sino con inspirar y hacer la diferencia, hacer que los otros te sigan.



Los cambios conseguidos en el sistema de adjudicación de plazas EIR, insuficientes para el Colegio

Tras la reunión mantenida el 8 de junio de 2021 entre representantes de los solicitantes a plazas de Formación Sanitaria Especializada y el Ministerio de Sanidad, este se ha comprometido a realizar un cambio en la Resolución de 12 de mayo de 2021, con las siguientes consideraciones:

- Elección en sesiones de 400 aspirantes por día.
 - Todas las Incidencias comunicadas por los aspirantes de cada sesión quedarán resueltas antes de la adjudicación de la siguiente sesión. Si fuera necesario, se retrasaría el periodo de elección y adjudicación de las siguientes sesiones y, consiguientemente, podrá requerirse retrasar la fecha de Incorporación.
 - Comisión de seguimiento de incidencias diaria.
 - Se publicará un horario orientativo, no vinculante.
 - Web de simulación con actualización diaria sobre plazas seleccionadas por los aspirantes con solicitudes firmadas, actualizando las plazas adjudicadas en las sesiones anteriores.
 - Compromiso para perfeccionamiento futuro del sistema de elección de plaza con representantes de la profesión, aproximando el sistema a la elección en tiempo real.
 - Incorporación de los aspirantes el 16 o el 19 de julio.
- Ante ello, desde el Colegio de Enfermería de Alicante se considera que, si bien no se ha conseguido concretar las reivindicaciones que se planteaban con respecto al sistema de adjudicación de plazas de Formación Sanitaria Especializada (en nuestro caso las del EIR), sí que al menos se ha obtenido este compromiso que evitará que se colapse el sistema



telemático, la actualizan del listado anterior al dar opción a cambiar las opciones del solicitante y que se haya cambiado la incorporación para que haya posibilidad de organizarse mejor a la hora de buscar alojamiento.

Con todo ello, desde el Colegio de Enfermería de Alicante consideramos que el mejor sistema de adjudicación sigue siendo el presencial.

La situación de las enfermeras/os que han realizado el EIR ha centrado una gran atención por parte del Colegio que ha generado también el apoyo de la entidad colegial en las movilizaciones que han realizado. De este modo, se puso a su disposición un autobús gratuito para desplazarse a la concentración que se celebró en Madrid para defender sus reivindicaciones y han sido diversas las muestras de apoyo expresadas públicamente.

Sanidad cierra una clínica en Benissa tras denunciar el Colegio diferentes posibles irregularidades en la misma

La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha comunicado al Colegio que se procede al cierre del centro sanitario «K-Sud Dental & Medical Center» de Benissa tras la inspección realizada a raíz de la denuncia presentada por el Colegio de Enfermería de Alicante.

La denuncia realizada por el Colegio surgió tras tenerse conocimiento de que en el citado establecimiento se podía estar produciendo un posible caso de intrusismo profesional, así como la posible falta de cumplimiento de los requisitos legales de la actividad y apertura. «K-Sud Dental & Medical Center» enfocaba su actividad principalmente a ciudadanos extranjeros, fundamentalmente en el campo de la Odontología, incluyendo, además, Fisiología, Podología

y servicio de médico de familia, así como tratamientos mediante hipnosis.

En lo que a Enfermería se refiere, la citada clínica no presentaba en la información pública que ofrecía ninguna profesional titulada como tal, anunciándose como «Nurse + Practice manager» una persona cuya cualificación era la de «dental nurse» desde 1996 en Escocia.

Asimismo, es de resaltar que anunciaban disponer de servicio de Rayos-X, lo que se puso también en conocimiento de las autoridades sanitarias a efectos de su control y registro conforme a la estricta normativa aplicable, así como de la debida seguridad y titulación que debería constar acreditada ante esa Administración.

El Colegio aclara que la sentencia del TSJ sobre los técnicos de laboratorio limita sus tareas a cuestiones técnicas y recuerda que no pueden actuar con los pacientes

La sentencia no es firme y frente a ella se va a interponer el correspondiente recurso

Ante la sentencia 505/2021, de 30 de junio que acaba de emitir el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV), el Colegio de Enfermería de Alicante destaca que el texto legal deja claro que “las funciones asistenciales sobre el paciente corresponden a las enfermeras/os y únicamente los procedimientos técnicos corresponden, precisamente, a los técnicos porque se trata de actos de carácter técnico”, según se describe en el fallo.

Además, el fallo tampoco concede la potestad única del manejo de maquinaria a los técnicos. Así, la presente sentencia también faculta a las enfermeras/os para uso del instrumental técnico y cita: “al personal de enfermería que cuente con la habilitación correspondiente”.

Esta sentencia desestima el recurso de apelación que había interpuesto la Organización Colegial y confirma la Resolución de la Conselleria de Sanidad, de 17 de enero de 2018 con respecto al personal de Enfermería de la Sección de Hematología del Hospital General de Elche.

El Colegio de Enfermería de Alicante quiere llamar la atención sobre el hecho de que la sentencia viene a confirmar precisamente dicha Resolución de la Conselleria de Sanidad, ante lo cual estamos asistiendo a una actuación irresponsable de la Administración por entorpecer el proceso transfusional y que este sea realizado íntegramente por las enfermeras a fin de garantizar la calidad del mismo y la seguridad del paciente.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se acata la sentencia del TSJ, pero no la podemos compartir por el desconocimiento de los magistrados sobre la función y el desarrollo profesional de la Enfermería. Cuando las enfermeras/os hablan de la realización de pruebas cruzadas, no hablan de una técnica pura y dura que pueda realizar cualquier técnico de laboratorio, sino que hablamos de una acción que está unida a un tratamiento específico como es la transfusión de sangre. Por lo tanto, toda la trazabilidad en esta aplicación la debía controlar una única persona (la enfermera) para evitar errores que pueden resultar fatales para el usuario.

Cabe destacar que la propia Asociación Valenciana de Hematología y Hemoterapia avala la petición de que la competencia del proceso transfusional recaiga solo en las enfermeras/os, toda vez que el paciente, como centro del proceso transfusional, se merece todas las garantías de seguridad, que solo se pueden preservar si la enfermera



continúa ejerciendo al 100% todas las funciones que actualmente desempeña en este proceso”.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se adelanta la intención de la Organización Colegial de recurrir esta sentencia, toda vez que la misma no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de casación, al plantear la sentencia cuestiones que aparentemente revisten interés casacional objetivo como es el desarrollo de la jurisprudencia del TS relativa a los efectos derivados de los títulos de FP o la delimitación de funciones entre las profesiones sanitarias y los profesionales del área sanitaria de formación profesional.

El Colegio considera que el proceso transfusional debe ser iniciado y finalizado por las enfermeras/os a fin de garantizar la calidad del mismo y la seguridad del paciente

El Colegio se suma y promueve la campaña nacional para que las enfermeras/os tengan la categoría A1 en vez de la A2



ENFERMERAS
esenciales en la pandemia
discriminadas por la Administración

Porque salvamos vidas cada día, apóyanos para que no seamos marginadas en la escala profesional. Nivel A1 para todas. ¡Ya!

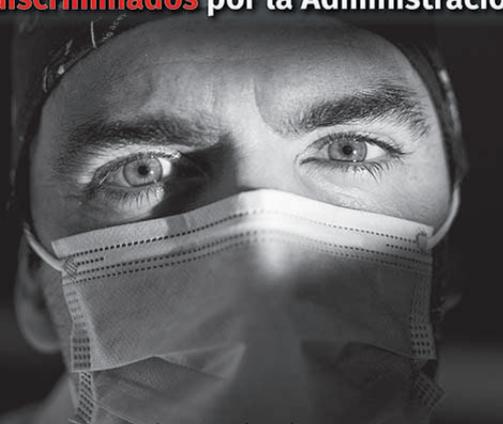
enfermerA1.com

Enfermeras, abogados, biólogos, psicólogos, físicos, periodistas o economistas tienen en común haber estudiado un grado universitario de 240 créditos. El trabajo de todos ellos es fundamental para la sociedad.

Todos estos profesionales pertenecen al nivel A1 de la Administración Pública, salvo las enfermeras, que son discriminadas diariamente a pesar de tener la máxima responsabilidad en Sanidad: la vida de los pacientes. ¿Te parece justo?

Ayúdanos a acabar con esta injusticia
Entra en www.enfermerA1.com

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA



ENFERMEROS
esenciales en la pandemia
discriminados por la Administración

Porque salvamos vidas cada día, apóyanos para que no seamos marginados en la escala profesional. Nivel A1 para todos. ¡Ya!

enfermerA1.com

Enfermeras, abogados, biólogos, psicólogos, físicos, periodistas o economistas tienen en común haber estudiado un grado universitario de 240 créditos. El trabajo de todos ellos es fundamental para la sociedad.

Todos estos profesionales pertenecen al nivel A1 de la Administración Pública, salvo los enfermeros, que son discriminados diariamente a pesar de tener la máxima responsabilidad en Sanidad: la vida de los pacientes. ¿Te parece justo?

Ayúdanos a acabar con esta injusticia
Entra en www.enfermerA1.com

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

El Colegio de Enfermería de Alicante se suma a la campaña promovida por la Organización Colegial de Enfermería a nivel nacional, de la que formamos parte, ante el agravio comparativo que sufren las enfermeras/os que siguen manteniendo la consideración de A2 en vez de la de A1 a pesar de poseer un grado universitario de cuatro años.

La carrera de Enfermería es, desde 2008, un Grado Universitario de cuatro años, un tiempo durante el cual quienes optan por esta profesión cursan 240 créditos de formación, lo mismo que otras carreras como Derecho, Psicología, Periodismo, Biología o Economía. Sin embargo, la diferencia es que las enfermeras cuando consiguen una plaza en la Administración Pública acceden al grupo A2 en lugar de al A1. Por el contrario, abogados, economistas, físicos, biólogos, psicólogos o periodistas, por ejemplo, están adscritos al grupo A1 con una titulación idéntica. Esta injusticia histórica representa una evidente discriminación hacia una profesión mayoritariamente de mujeres, que durante la pandemia que sufrimos ha trabajado sin descanso y ha dedicado su esfuerzo y su salud, en algunos casos hasta dejarse incluso la vida. El nivel profesional viene determinado por la titulación, la misma que la de profesiones que sí están dentro del A1, y el nivel de responsabilidad, que en las enfermeras está fuera de toda duda, pues qué mayor responsabilidad es cuidar de la salud de la población o la de una vida humana que está en sus manos.

La reticencia de las administraciones públicas a situar a la Enfermería en el nivel que legítimamente le correspon-

de implica unas consecuencias a nivel de desarrollo profesional y el salario que reciben, impidiendo, por ejemplo, el acceso a determinados puestos dentro del ámbito sanitario. Así, mientras que un economista, un abogado, un físico o un psicólogo pueden ser gerente de un hospital, una enfermera tiene vetado ese puesto, pese a estar preparada para ocupar el cargo, tener competencias en gestión y tener un título universitario absolutamente equiparable a todos estos.

Regulación obsoleta

Para luchar contra la incoherencia de una normativa obsoleta, el Consejo General de Enfermería y toda la Organización Colegial de la que forma parte el Colegio de Enfermería de Alicante junto a otros 51 colegios provinciales y 17 consejos autonómicos, ponen en marcha a nivel nacional la campaña enfermerA1 con el doble objetivo de dar a conocer la injusticia a la que las enfermeras se ven sometidas y pedir al Gobierno el merecido cambio, por formación y responsabilidad, en la clasificación de las enfermeras.

A través de la web www.enfermerA1.com, cualquier ciudadano podrá expresar su apoyo a esta reivindicación y conocer en profundidad el origen de esta discriminación y sus consecuencias en el día a día de 316.000 enfermeras y enfermeros de nuestro país. Carteles, vídeos, puestos informativos a pie de calle y una gran campaña informativa en medios y en redes sociales pretenden revertir una situación injusta y anacrónica.

El Colegio exige la retirada de la PNL de la nueva titulación de grado superior llamada "Técnico Superior en Gestión de servicios en centros gerontológicos"



Fotos Banc Imatges Infermeres Autoría: Ariadna Creus y Ángel García

El Colegio de Enfermería de Alicante muestra su rechazo a la Proposición No de Ley (PNL) presentada por la diputada M^a Luz Martínez Seijo del Grupo Socialista en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso para crear un ciclo formativo de grado superior de supervisión socio asistencial en residencias de mayores. Una proposición que para el Colegio es "absurda y carece de toda lógica porque la figura de la enfermera ya cubre todas las necesidades socio asistenciales y no hacen falta más titulaciones".

Desde el Colegio se critica que se dé otro paso erróneo, difundiendo una consulta pública sobre el Real Decreto por el que se establece la titulación de técnico superior en gestión de servicios en centros gerontológicos.

La propuesta también ha sido rechazada por la Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica (SEEGG) porque «el grado de formación propuesto no puede suplir las competencias propias de la Enfermería y en su caso la de otros colectivos profesionales como Trabajo Social, Terapia ocupacional, Fisioterapia, Psicología, entre otros. La Enfermería es la ciencia del cuidado y abarca los cuidados, autónomos y en colaboración en todos los contextos, donde la responsabilidad de la gestión del cuidado incluye la prescripción, el seguimiento y la evolución del mismo».

Desde la SEEGG se insiste en que el trabajo colaborativo con los Técnicos en Cuidado Auxiliares de Enfermería (TCAE), que además han demostrado a lo largo de esta dura pandemia su profesionalidad y compromiso con la salud de la población, "es una realidad en la atención a las personas mayores institucionalizadas, al igual que forman parte del equipo de atención las "gerocultoras" o "cuidadoras" que están reguladas tanto por un ciclo formativo como por los certificados.

El Colegio ofreció un curso online gratuito a la población de la provincia sobre cómo salvar la vida de un niño o adulto inconsciente

Con la llegada del buen tiempo aumentan las situaciones en las que se puede producir una pérdida de consciencia, como son los síncope, los golpes de calor, hipoglucemias e incluso intoxicaciones etílicas

El Colegio de Enfermería de Alicante ha impartido entre los meses de junio y julio el curso online gratuito dirigido a la población de la provincia de Alicante titulado "Cómo salvar la vida de un niño o adulto inconsciente". Un curso con el que se aprenderá a actuar ante la pérdida de consciencia de un niño o adulto, un problema que nos preocupa especialmente en la época veraniega en la que vamos a entrar en tan solo unos días.

Este curso se pudo realizar a través de SalusLife, servicio de formación online dirigido a la ciudadanía asociado a la plataforma de formación y consultoría sanitaria online SalusOne con la que el Colegio de Enfermería de Alicante tiene contratada la formación continuada de sus colegiados.

Con la llegada del buen tiempo, aumenta el número de situaciones en las que se puede producir una pérdida de consciencia, como son los síncope, los golpes de calor, hipoglucemias e incluso intoxicaciones etílicas. Por ello, desde el Colegio de Enfermería de Alicante hemos considerado que ofertar un curso de estas características, gratuito y con una plataforma de formación online innovadora, puede ser

una herramienta muy útil para desarrollar varias funciones básicas de la Enfermería, como son las de prevención, promoción y actuación ante problemas de salud.

El curso 'Cómo salvar la vida de un niño o adulto inconsciente' cuenta con un manual en pdf y 34 vídeos en calidad HD con sus correspondientes podcasts descargables. El contenido del curso está estructurado en seis temas, en los que se explicarán las principales causas de pérdida de consciencia, como son el síncope, el golpe de calor o una hipoglucemia. También se identificarán los tipos de pérdida de consciencia en niños. Por último, se explicará cómo actuar en todas estas circunstancias e incluso se instruirá en cómo detectar una parada cardiorrespiratoria y cómo realizar la reanimación cardiopulmonar.

Una actividad de educación para la salud que se quiere ofrecer desde la perspectiva de la Enfermería Escolar en lo que concierne a la población infantil, destacando con ello el valioso trabajo que realizan estas profesionales a la hora de adquirir hábitos saludables y de afrontar situaciones graves para la salud como estas.

Saúl Albert Mallebrera recibió el premio como ganador del III Concurso de Microrrelatos Enfermeros convocado por el Colegio

“Los enfermeros y los profesionales sanitarios tenemos mucho que contar, mucho que compartir”



La presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante, Montserrat Angulo, ha hecho entrega del premio al ganador del III Concurso de Microrrelatos Enfermeros convocado por el Colegio.

Un premio que correspondió a Saúl Albert Mallebrera por el microrrelato titulado “Guardianas invisibles” y que estuvo dotado con 300 euros. Saúl comentó tener una gran afición por la escritura, la cual explicó como sigue: “Desde pequeño me ha gustado mucho leer, algo que me inculcó mi padre, y al final cuando practicas algo te planteas que ojalá algún día yo pueda escribir. Empecé por cositas pequeñas, pequeños relatos, algún poema y fue mi mujer la que me animó a participar en este concurso”.

Un apoyo conyugal que también tuvo que ver en la elección de “Guardianas invisibles” y su temática, ya que, según comentó al respecto, “en el relato hablo de un bebé prematuro, de Óliver, y como ella trabajaba en la UCI neonatal y tuvo también un caso de un prematuro que se llamaba así, pues de ahí surgió la historia. En ella cuento que desde que nacen los prematuros siempre hay detrás una enfermera o algún profesional sanitario velando por su seguridad y bienestar”. Una temática que conoce a la perfección al ser especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.

“Guardianas invisibles” de Saúl Albert Mallebrera

Un llanto desgarrador rompe súbitamente el pacífico silencio de la noche. Unos pasos acelerados y firmes se acercan hacia el origen de aquel sonido. El que llora es Óliver, un bebé prematuro que, con apenas 30 semanas, decidió venir precipitadamente al mundo y que, ahora, con apenas un kilo de peso, se aferra súbitamente a la vida. La que corre apresuradamente para ir a su encuentro es Alba, la enfermera responsable de su cuidado durante el turno de noche. Introduce su mano a través del orificio de la incubadora, al sentir aquella afectuosa presencia, Óliver se aferra fuertemente al dedo pulgar de Alba. El llanto cesa.

Óliver nunca se acordará de Alba. Esa enfermera que le cuidó durante aquella batalla por la vida. Una segunda madre que lo arropó, lo alimentó y lo acunó durante su larga estancia en la unidad de neonatos. Alba nunca olvidará a Óliver.

Publicados los nombramientos como personal estatutario fijo a los aprobados por turno libre y por el de promoción interna en la OPE de 2016

El Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9.106, de 14 de junio de 2021, ha publicado las resoluciones de la directora general de Recursos Humanos, por las que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno libre y por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de la categoría de enfermero o enfermera de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

El plazo de toma de posesión será de un mes contado a partir del día 1 de octubre de 2021 y acabará el mismo día del mes siguiente.

Tras la petición expresa del Colegio de Enfermería de Alicante para que se revolviera, de forma inmediata, la OPE

2016 en la que cientos de opositores continuaban sin poder ocupar su plaza, la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública publica esta resolución en el DOGV en la que se concreta la toma de posesión de los aspirantes a la oposición.

Una resolución que acaba con el largo proceso de burocracia de la Administración sanitaria autonómica que mantenía en un limbo legal a cientos de enfermeras y enfermeros desde hace casi cinco años. De hecho, el Colegio recuerda que Sanidad, paradójicamente, había puesto en marcha las últimas convocatorias de la Oferta Pública de Empleo de 2017-2018, anunciando temario y exámenes generados una demora que ha afectado a la trayectoria laboral de las/os enfermeras/os que no han podido desarrollar su trabajo.

Horario de oficinas y asesorías del 15 de junio al 15 de septiembre

El horario de las oficinas colegiales del 15 de junio al 15 de septiembre será:

Mañanas: de 8 a 15 h.

Tardes: cerrado

El horario de las asesorías, mediante solicitud de cita previa, puede consultarse en este enlace:

www.enferalicante.org/asesorias.php